**INSTRUCCIÓN QUE REGULA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.**

**INFORMACIÓN GENERAL**

El Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la [*Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública*](https://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/71248.pdf). Esta Ley supone el desarrollo legislativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria de la [*Ley básica estatal Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*](https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con) y que tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos. En cumplimiento de la citada Ley 19/2013, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española.

El órgano competente dentro del ITC en materia de derechos de acceso es el Gerente del ITC asistido por el Departamento Jurídico y la unidad de Oficina de Proyectos que tiene asignada, entre sus diversas funciones, llevar la gestión de la Comunicación Externa en el ITC. La Oficina de Proyectos es la unidad encargada de coordinar la información relativa a la actividad pública del ITC, en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente para su publicación en el portal de transparencia. Además realiza una coordinación interna con los departamentos competentes en las distintas materias, de modo que mediante su gestión se puede elaborar, recopilar y actualizar toda la información relevante y de interés para la ciudadanía, acerca de la actividad pública que desempeñamos.

El correo habilitado para contactar con el órgano competente en materia de derecho de acceso es transparencia@itccanarias.org

Internamente, esta unidad solicita a los distintos departamentos del ITC, con la periodicidad que corresponda en cada caso, una actualización de los datos, información o documentos que deben ser objeto de publicación, la cual les será remitida al correo electrónico [transparencia@itccanarias.org](mailto:transparencia@itccanarias.org), para su registro y tramitación por la Unidad oficina de proyectos. Esta unidad del ITC será la encargada de remitir, mediante correo electrónico, a la URIP de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo a la que se encuentra adscrita el ITC, cada una de las solicitudes recibidas desde el momento en el que tengan entrada en el ITC para su registro, así como, que le dará traslado de la repuesta que se proporcione al solicitante en el menor espacio de tiempo. A continuación se ofrece con carácter enunciativo y no limitativo una relación de la información objeto de publicación;

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Área** | **Materia** | **Departamento Competente** | **Periodicidad** |
| Institucional | Estatutos | Jurídico | Momento de actualización |
|  | Consejo de Administración | Jurídico | Momento de actualización |
|  | Gerencia | Jurídico | Momento de actualización |
| Organizativo | Organigrama | RRHH | Trimestral |
|  | Convenio Colectivo | RRHH | Momento de actualización |
|  | Convocatoria de plazas | RRHH | Momento de actualización |
|  | Normativa aplicable | Jurídico | Momento de actualización |
|  | Memoria Cuentas anuales | Económico Administrativo | Anual |
|  | Presupuestos | Económico Administrativo | Anual |
| Contratación | Contrato adjudicados | Económico Administrativo | Momento de actualización |
|  | Licitaciones en curso | Económico Administrativo | Momento de actualización |
|  | Contratos menores | Económico Administrativo | Trimestral |
| Convenios /Encomienda | Convenios | Jurídico | Trimestral |
|  | Encargos de servicios | Económico Administrativo | Trimestral |

No obstante lo anterior, será objeto de inclusión en el portal de transparencia toda aquella información que se considere relevante para la ciudadanía. Además de los medios de consulta y solicitud de información pública que el ITC tiene disponible en su Portal de Transparencia, también dispone de un sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias en el que los ciudadanos serán atendidos conforme al procedimiento establecido.

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Procedimiento que permite ejercer el derecho de acceso a la información pública conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La solicitud de información será resuelta por el departamento o unidad funcional del ITC que sea competente por razón de la materia de la información solicitada.

La presentación de estas solicitudes de información no estará sujetas a plazo de presentación.

**MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUEDE PRESENTAR:**

**El ITC pone a su disposición el derecho a solicitar información pública de la entidad a través de los siguientes medios:**

* **Presentación telemática.-** Cumplimentando y enviando el formulario establecido que está a disposición del ciudadano en la web del ITC, S.A. ([Formulario](http://www.itccanarias.org/sugerencias/formulario.php) WEB).
* **Correo Electrónico.-** Remitiendo el formulario establecido, debidamente cumplimentado, a la dirección de e-mail habilitada a tal fin ([transparencia@itccanarias.org](mailto:transparencia@itccanarias.org)).
* **Oficinas de Registro.-** Entregando escrito simple o formulario establecido, facilitado in situ, en las oficinas de las dos sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª 35003 Las Palmas de Gran Canaria) y, en el centro de Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
* **Correo Postal.-** Remitiendo por correo postal, escrito simple o formulario establecido a las sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª, 35003 Las Palmas de Gran Canaria) o en Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
* **Formulario establecido (PDF)** : link

Cualquier solicitud de información que no llegue vía telemática, será escaneada por la persona receptora de la misma y remitida vía correo electrónico a la Oficina de Proyectos ( [transparencia@itccanarias.org](mailto:transparencia@itccanarias.org)) , para su correspondiente gestión y registro. Se llevará un registro de las solicitudes anuales formuladas por los ciudadanos, en el que se incluirán todos los campos indicados conforme al artículo 11 de la [*Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública*](https://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/71248.pdf).

Puede ejercer el Derecho de reclamar información publica no aportada por el Insituto Tecnológico de Canarias,S.A., a través del correo electrónico del Comisionado de Transparencia. [comisionadotransparencia@transparenciacanarias.org](mailto:comisionadotransparencia@transparenciacanarias.org). Contra la resolución, expresa o presunta de la solicitud de acceso podrá interponerse reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativo. <https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>

**PLAZOS DE RESPUESTA.**

En un plazo máximo de un mes, Ud. recibirá una contestación a su solicitud de información, procurándose dar respuesta a la mayor celeridad posible.

En el supuesto de que la solicitud esté formulada de forma que no se identifique suficientemente la información a que se refiere, se podrá pedir al solicitante que concrete la misma otorgándole un plazo de 10 días para ello y en caso de que no lo hiciera, transcurrido dicho plazo se le podrá dar por desistido de su solicitud. En caso de obtenerse respuesta se reanudarán los plazos suspendidos.

No obstante en el caso de que se trate de una solicitud de información compleja o de gran volumen se podrá ampliar el plazo de respuesta por un mes.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud de información presentada. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo en supuestos previstos por la ley. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad dirigiéndose a INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC) en la siguiente dirección: C/ Cebrián, nº 3, 35003, Las Palmas de Gran Canaria o al Delegado de Protección de Datos en lpd@itccanarias.org, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.